

RAWSON (CH), 19 de mayo de 2017

DICTAMEN N° 133/2017- CF

Ref. : Expediente 36.843/2017 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT. ADICIONAL DE OBRA 330 CONEXIONES DE AGUA
CAMBIO CAÑERIAS CAMBIO SUELO CISTERNA
LIC. PUB. NAC. N° 01/14
(EXPTE. N° 0116/14-MIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia por el que se tramita un adicional no contemplado en la licitación original he procedido a analizar los antecedentes obrantes verificando:

Que en la Nota del 28 de septiembre de 2016 se solicita al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de Barrios un adicional de obra por \$ 3.325.988,16 que consiste en la ejecución de 330 conexiones domiciliarias nuevas por \$ 1.279.200,69, cambio de ubicación de cañerías de reúso \$ 730.798,31 y cambio de suelo en el sector de la cisterna por \$ 1.315.989,18.

La Nota de no objeción (ref. 3264) a los trabajos adicionales.

La Autorización del Ministro Coordinador de Gabinete.

Proyecto resolutorio (fs.3277/8) por el que se aprueba el cuadro de economías y demasías N° 1 presentado por la empresa FABRI S.A., aprobando el adicional para la ejecución de los trabajos ya descriptos y ordenando la imputación que corresponde.

Si bien he de concluir propiciando la continuidad del trámite de la pretendida contratación, considero procedente remarcar lo dictaminado por el Asesor Técnico del Tribunal en lo que se refiere al estudio de suelo, en la parte final de su dictamen.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas